

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## Dirección General de la Función Pública

## SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las doce treinta del día 21 del mes de febrero han sido depositados los nuevos Estatutos modificados de la «Asociación de Controladores de la Circulación Aérea de Zaragoza (ACCAZ)», que pasa a denominarse «Asociación Sindical de Controladores de la Circulación Aérea de Zaragoza y Norte», y cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional. Controladores del Servicio Nacional de Control en Zaragoza, Pamplona, Vitoria, San Sebastián, Bilbao, Asturias, Santander, La Coruña, Pontevedra, Valencia y Alicante.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 21 del mes de febrero de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Contratados de Consumo (ACDC)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional. Contratados en régimen de derecho administrativo del Ministerio de Consumo; siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús García, doña Victoria Tarmó y don Arturo Zúbirri.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a las doce horas del día 21 del mes de febrero de 1983, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Autónomo de Trabajadores de la Administración Pública de Cataluña» (STAP), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Cataluña. Funcionarios públicos o contratados en régimen de derecho administrativo que presten servicios a la Administración Civil del Estado, Administración Local, Organismos autónomos dependientes de una u otra y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social; siendo los firmantes del acta de constitución don Gabriel Villanueva Navarro, don Luis Arnaiz Martínez y doña Rosa Meliá Romano.

## Dirección General de Medios de Comunicación Social

## Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Pro Derechos Humanos de España», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, complejo de la Moncloa, edificio INIA, Madrid, du-

rante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Pro Derechos Humanos de España», con domicilio en calle José Ortega y Gasset, 77, 2.º A, Madrid.

Junta directiva: Presidente, José María Mohedano; Vicepresidentes, Joaquín Ruiz Giménez Aguilar, Enrique Gimbernat y Miguel Boyer; Secretario general, Martín Pérez; Vicesecretario, María Ruipérez; Documentación, Amalia Salamanca; Tesorero, Juan López; Contador, Antonio Castaños; Vocales, Jesús Alfaro, Luis Miguel Alonso, Clemente Auger, Eusebio Fernández, José Antonio Gimbernat, Pedro González, Enrique Linde, José A. Martín Pallín, Luis Otero y Katlyn Saba.

Título de la publicación: «Derechos Humanos, Tribuna Informativa de los Derechos Humanos».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21 por 32 centímetros.

Número de páginas: 54.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Luchar por la consolidación de los derechos humanos y los ideales de la paz, la libertad y la justicia social. Defender a todo grupo o persona que sufra persecución o se encuentre privado de sus legítimos derechos. Contribuir a lograr una mayor conciencia ciudadana en el respeto y defensa de la democracia, las libertades y solidaridad internacional. Promover una normativa jurídica acorde con las aspiraciones populares, que reconozca y garantice los derechos humanos, la participación ciudadana, un orden socioeconómico justo y la no discriminación de las minorías. Vigilar el respeto, por parte de los poderes públicos, de los derechos reconocidos en nuestra Constitución.

Director: José María Mohedano Fuentes.—Publicación exenta de Director Periodista.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Subdirector general.—1.493-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «L'Estel, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo de la Moncloa, edificio INIA, Secretaría de Estado para la Información, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «L'Estel, S. A.», con domicilio en calle Lluís Companys, número 11, San Pedro de Ribas (Barcelona).

Consejo de Administración: Presidente, don Jesús Durán Castillo; Vicepresidente, doña Margarita Gisbert Muller; Secretario, don David Durán Gisbert.

Capital social: 500.000 pesetas.

Título de la publicación: «La Comarca del Garraf».

Lugar de aparición: Sitges.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 30 por 23,5 centímetros.

Número de páginas: 44.

Precio de venta ejemplar: 75 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Preferentemente la actividad cultural, el deporte comarcal, espectáculos y todos aquellos temas de general interés que configuran la diaria realidad para los habitantes de nuestra comarca. No entraremos en temas que no tengan su marco en el área comarcal.

Director: Doña Catalina Lebrón Pérez. R. O. P: 10354.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés General».

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Subdirector general.—4.706-D.

## MINISTERIO DE DEFENSA

## Comandancias Militares de Marina

## MALLORCA

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor de la citada dependencia,

Hago saber: Que el día 1 de mayo de 1982, por don Antonio Munar Salva, fue hallada a la deriva en las aguas de mar en las inmediaciones de Cabo Blanco (Mallorca) una embarcación de las denominadas neumáticas, de casco rígido, de fabricación inglesa, de las siguientes dimensiones: Esloza máxima, 3,55 metros; eslora mínima, 2,59 metros; manga, 1,73 metros, y puntal, 0,53 metros. La parte de la obra viva es de material de fibra de plástico de color butano y los flotadores y demás parte neumática, va pintada de color gris oscuro, provista de un volante para su manejo de material de acero inoxidable, forrado de plástico negro. En el espejo de popa lleva una chapa de identificación con la bandera inglesa grabada y la siguiente inscripción: Avon -4M- Sea Rider Ser No this boat is built to accommodate under normal conditions an Outboard motor of not more than -50- OBC certified horse power -4- person at 165 lb per person or a properly located weight of -1100 lb- for persons. Motor gear manufactured by Avon Inflatables Ltd. Dafen llanelli Dyfed, S. Wales, Gt, Britain hull By; Galt Glass Ltd, Isle of Wight approved to British Standard -BS MA 16. En su interior va provista de cuatro asientos con respaldo forrados de plástico de color negro.

Va provista de un motor de los denominados: fuera-borda, marca «Yamaha» de 40 HP, va pintada en su totalidad de color azul metalizado, con carcasa del mismo color con franjas blancas y rojas, llevando la siguiente chapa de identificación: Yamaha-40-DR-876 -B- 551231 Yamaha motors co. Ltd. Made in Japan. Con hélice de tres palas de color blanco.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente, a fin de que quien se considere con derecho a la propiedad de dicho efecto, se persona en el mismo, sito en la calle Muelle Viejo, 19, 2.º (edificio Prácticos), Palma de Mallorca, o caso contrario, lo comunique por escrito, en-

tendiéndose que de no hacerlo así, renuncia a los mismos

Dado en Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1983.—El Teniente, Juez Instructor, Juan Oscar Sobrado Soto.—2.037-E.

### Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de septiembre de 1982 por el buque «Mar de Altea Uno», de la matrícula de Vigo, folio 9665, al pesquero «Mar de Altea Dos», tercera lista de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 9 de febrero de 1983.—El Capitán Auditor, Juez, Angel Montero Calzada.—2.441-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de octubre de 1982, por el buque «Sábado Santo», de la matrícula de Las Palmas, folio 2873, tercera lista, al pesquero «Miércoles Santo», de Las Palmas.

Lo que se hace público, a los efectos previsto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 9 de febrero de 1983.—El Capitán Auditor, Juez, Angel Montero Calzada.—2.442-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula, chasis 4453397, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 8/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volkswa-

gen», sin placas de matrícula, chasis número 4453397, intervenido en fecha 12 de enero de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Trancurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 1 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador.—1.908-E.

\*

Desconocido el paradero de Kenneth Kutan Ali, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 202/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 18.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe el recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días a contar de la notificación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo, afecto al mantado expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—2.415-E.

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Clement Arnaud, último domicilio conocido en 47 rue Camille Julian en Marsella, Francia, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Renault 16», matrícula 1318-EV-13, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera, el día 28 de octubre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 316/82, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma, 7 de febrero de 1983.—El Administrador.—2.420-E.

### Tribunal Económico Administrativo Central

MADRID

#### Edicto

Por desconocer el actual domicilio de don Miguel Martínez Monsálvez, por no haber sido hallado en el paseo de los Olmos, número 10, de Madrid, señalado por

el propio interesado, se le hace saber por el presente que el Tribunal Económico-Administrativo Central, en sesión de 9 de septiembre de 1982, ha dictado acuerdo (del que se inserta copia literal a continuación) en relación con la solicitud de condonación formulada por don Miguel Martínez Monsálvez, relativa a multa impuesta en liquidación girada por la Delegación de Hacienda de Madrid en concepto del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 1975.

Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, condonaciones (R. G. 1514-2-80; R. S. 524-80). Pleno. Vocalía primera

Ilmos. Sres.:

Presidente: Don Alfonso Gota Losada.

Vocales: Don Alfredo Escribano Martínez, don José González Vilchez, don Juan Castillo Castillo, don Manuel María Lejarreta Allende, don Santiago Sosa Alguacil Carrasco, don Manuel González Rodríguez Quintela, don Francisco Pan Montojo, don Fernando de Arozaraga Poves y don Rafael Ardizone y Cánovas del Castillo.

Secretario: Don Vicente Santamaría Conradi.

En la villa de Madrid a 9 de septiembre de 1982, en las actuaciones seguidas ante este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, cuya composición se indica al margen, a instancia de don Miguel Martínez Monsálvez, con domicilio en Madrid, paseo de los Olmos, número 10, y en su representación, en súplica de condonación graciable de la multa que por importe de 307.752 pesetas le fue impuesta en liquidación por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 1975;

Resultando primero: Que, como consecuencia de acta de inspección, se practicó la liquidación correspondiente por los mencionados impuesto y periodo impositivo, en la que se obtuvo una cuota de 1.231.010 pesetas, y al calificarse el expediente como de omisión se impuso, en concepto de penalidad ya condonada automáticamente en su 50 por 100, la cantidad de 307.752 pesetas y liquidándose intereses de demora por importe de 408.783 pesetas.

Resultando segundo: Que, notificada reglamentariamente la referida liquidación en 9 de agosto de 1980, formula ante este Tribunal petición de condonación graciable de la multa impuesta, mediante escrito de 21 de agosto de 1980, y expone sustancialmente que ha colaborado sin reserva alguna con la Administración; que no es reincidente, ni tiene antecedentes de haber sido sancionado con anterioridad, y que la liquidación que contiene la sanción representa para él una carga que excede de sus posibilidades económicas.

Resultando tercero: Que la oficina gestora informó reglamentariamente sobre las razones y circunstancias que justificaron la multa impuesta, esencialmente que no se desprende antecedente o circunstancia que se oponga a la presente solicitud de condonación, indicando que el solicitante no es reincidente y que no ha interpuesto reclamación contra la liquidación de referencia;

Vistos: La Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, la Orden de 9 de abril de 1964, el Real Decreto de 20 de agosto de 1981 y demás disposiciones aplicables;

Considerando primero: Que a este Tribunal Central compete, por razón de la materia y de la cuantía del asunto, la sustanciación en única instancia y sin ulterior recurso de la presente solicitud de condonación de sanción tributaria, por virtud de la delegación conferida por el Ministro de Hacienda, mediante Orden ministerial de 9 de abril de 1984, de la

facultad que al mismo atribuye el número 1, artículo 89, de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963;

Considerando segundo: Que el carácter graciable de la facultad de condonación de multas y sanciones tributarias, compatible, en su caso, con la reducción automática prevista para parte de aquellas penalizaciones, como establece el número 2, artículo 89, de la citada Ley, no significa que pueda ejercerse con plena libertad, sin sujeción a formalidad alguna, sino que, por el contrario, su tramitación ha de acomodarse a condiciones y requisitos objetivos, subjetivos y de carácter procesal, de tal manera esenciales que su ausencia no permite al Tribunal el examen de los antecedentes de la sanción y restantes circunstancias de hecho que formarían su criterio y fundamentarían su decisión, figurando en primer término, una vez declarada la competencia del Tribunal, los que afectan a la personalidad y legitimación del peticionario que, de conformidad con lo prevenido por el número 1 del precitado artículo 89, deben reputarse cumplimentados en el presente caso, por cuanto la solicitud ha sido formulada por el «interesado» a que alude el artículo 125 y concordantes del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959, de aplicación al caso examinado, a tenor de lo prevenido por la disposición transitoria primera del Reglamento de Procedimiento aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, y que es, asimismo, el sujeto pasivo de la liquidación tributaria que incluye la sanción anteriormente reseñada y por tanto, una de las personas a quienes el número 2, artículo 89, anteriormente citado, faculta para solicitar la condonación graciable;

Considerando tercero: Que entre los requisitos objetivos anteriormente aludidos destaca el carácter que cabe atribuir al acto imponible de la sanción en función del factor temporal, en muy directa relación con la temporaneidad de la acción ejercitada, en este caso, solicitud de condonación, que, como establece el número 1, artículo 125, del Reglamento procesal citado, debe formularse dentro del plazo improrrogable de los quince días hábiles siguientes a la notificación del acto que hubiera impuesto la multa o sanción en cualquier instancia dentro de la vía administrativa, lo cual equivale a la exigencia de que el acto administrativo en cuestión no sea firme, o como expresa el número 2 del mencionado precepto, que no haya agotado la vía administrativa, y es precisamente esa circunstancia la que fundamenta el requisito formal, requerido por dicho precepto, de que el interesado, en el mismo escrito en que solicita la condonación, deba renunciar expresamente «a todo ulterior recurso, y en cualquier caso al contencioso-administrativo» contra el acto que impuso la sanción de referencia, y el incumplimiento de tal deber y precisamente en el momento adecuado —puesto que debe efectuarse dentro de un plazo improrrogable— lleva aparejada la imposibilidad de que el Tribunal competente pueda entrar en el examen de las circunstancias alegadas como fundamento de la condonación, puesto que no puede dictar otro pronunciamiento que el de rechazar la solicitud que adolece de tal defecto esencial, como ocurre en el presente caso, sin que quepa inducir de los términos de la petición o de cualquier otra actuación la aparente o real conformidad del interesado con el contenido del acto administrativo comprensivo de la sanción, ya que el precepto legal exige que la renuncia sea expresa, excluyendo, por tanto, cualquier otra fórmula.

El Tribunal Central, en Pleno, obrando por delegación del Ministro de Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no procede ulterior recurso, acuerda denegar la solicitud de condonación formulada por don Miguel Martínez

Monsálvez, respecto de la multa que, en cuantía de 307.752 pesetas impuso la Delegación de Hacienda de Madrid, en liquidación por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a 1975, cuya sanción, por tanto, permanece invariable a todos los efectos.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, haciéndole saber que contra el acuerdo arriba transcrito no cabe recurso alguno.

Madrid, 11 de octubre de 1982.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—2.306-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarías de Aguas

#### GUADIANA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Valentín Robina Domínguez Plaza de la Fuente, 7, Llerena (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,36 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de La Llave.

Término municipal en que se sitúa la toma: Llerena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 12 de enero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas.—230-D.

#### TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gabriel Collado Iglesias, con domicilio en calle Los Caños, 32, Payo (Salamanca).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 16.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Chapatales.

Término municipal en que radican las obras: Cilleros (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16 973/1982).

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón, 117-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial

#### HUESCA

En cumplimiento de lo que dispone la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de don Sergio Cristóbal Lindemann Acín, del duplicado de título de Ingeniero Técnico en Química Industrial, por extravío del original, expedido el 31 de agosto de 1982 y registrado en el Registro especial de la Sección de Títulos con el número 1.962.

Huesca 17 de febrero de 1983.—El Director.—587-D.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Direcciones Provinciales

#### LERIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa que a continuación se relaciona, con último domicilio conocido en el que se señala, haberle sido propuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la sanción que se indica con su respectivo importe.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Empresa: Banco Filatélico Nacional.  
Domicilio: Aragón, número 141-143, Barcelona.

Acta de infracción número SP 27/83.  
Importe: Cincuenta mil (50.000) pesetas.

Lérida, 7 de febrero de 1983.—El Director provincial accidental.—2.318-E.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### Secretaría General para el Consumo

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Martinmar, S. L.», en el expediente número 00-55/81 del Registro General, correspondiente al número 28/173/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 7 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-55/81 del Registro General, correspondiente al número 28/173/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de cien mil pesetas «Panificadora Martinmar, S. L.», con domicilio en calle Puentecillo, 27-29, Madrid, por elaboración y venta de pan falto de peso, y con fecha 8 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 9 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Juan Manuel Fernández Abascal en el expediente número 00-1147/82 del Registro General, correspondiente al número 26087/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 7 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1147/82 del Registro General, correspondiente al número 26087/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas don Juan Manuel Fernández Abascal, con domicilio en calle General Franco, número 152, Logroño, por venta ambulante de leche, y con fecha 8 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 9 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Baeza Pardo en el expediente número 00-1463/82 del Registro General, correspondiente al número 30-182/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1463/82 del Registro General, correspondiente al número 30-182/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de

Murcia, ha sido sancionado con multa de treinta mil pesetas don José Baeza Pardo, con domicilio en calle Las Lumbreras, número 21, Las Lumbreras (Murcia), por venta de pan especial sin la autorización correspondiente y carencia de los preceptivos carteles de precios, pesos y calidades, y con fecha 8 de enero de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 9 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Saturnino Salinero Diaz en el expediente número 00-897/82 del Registro General, correspondiente al número 28/28/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-897/82 del Registro General, correspondiente al número 28/28/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Saturnino Salinero Diaz, con domicilio en calle Rascón, número 32, Madrid, por venta de alimentos a precio ilícito, y con fecha 8 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 9 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Juan Martínez García en el expediente número 00-1559/82 del Registro General, correspondiente al número 30/309/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1559/82 del Registro General, correspondiente al número 30/309/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas don Juan Martínez García, con domicilio en calle Carmen, número 24, Cartagena (Murcia), por venta de frutas y patatas a precios ilícitos, y con fecha 13 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 10 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Supermercado Hermanos Guerra, S. L.», en el expediente número 00-969/82 del Registro General, correspondiente al número 35271/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-969/82 del Registro General, correspondiente al número 35271/82 de la Jefa-

tura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas «Supermercado Hermanos Guerra, S. L.», con domicilio en avenida Marítima de las Playas, Tias Lanzarote (Las Palmas), por carecer del preceptivo marcado de precios de venta al público de frutas y verduras, y con fecha 17 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 10 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Tomás Miralles Ruiz en el expediente número 00-1598/82 del Registro General, correspondiente al número 30/256/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 7 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1598/82 del Registro General, correspondiente al número 30/256/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de sesenta y cinco mil pesetas don Tomás Miralles Ruiz, con domicilio en calle Rosario, número 1, Fortuna (Murcia), por venta de pan con fraude en el peso, y con fecha 7 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 10 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Deymos, S. A.», en el expediente número 00-302/82 del Registro General, correspondiente al número 47223/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 28 de mayo de 1982, en el expediente número 00-302/82 del Registro General, correspondiente al número 47223/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionada con multa de quinientas mil (500.000) pesetas «Deymos, S. A.», con domicilio en calle Bajada de la Libertad, número 13, Valladolid, por servicios funerarios a precios ilícitos, y con fecha 8 de febrero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 10 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Jaime Cardona Pons en el expediente número 00-259/82 del Registro General, correspondiente al número 07047/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 28 de mayo de 1982, en el expediente número 00-259/82 del Registro General, correspondiente al número 07047/82 de la Jefatura Provincial de

Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas don Jaime Cardona Pons, con domicilio en Carretera Nueva, números 56 al 60, Alayor (Menorca), por irregularidades en comercialización de queso, y con fecha 8 de febrero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 10 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Maraón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Industrias Reunidas Albacetenses, S. A.», en el expediente número 00-319/82 del Registro General, correspondiente al número 120/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 9 de junio de 1982, en el expediente número 00-319/82 del Registro General, correspondiente al número 120/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete, ha sido sancionada con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas «Industrias Reunidas Albacetenses, S. A.», con domicilio en calle Capitán Cortés, número 120, Albacete, por adquisición de aceite de oliva para consumo en garrafas sin precinto ni etiqueta, y con fecha 8 de febrero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 10 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Maraón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Prieto Cintas e Hijos, S. R. C.», en el expediente número 00-252/80 del Registro General, correspondiente al número 30/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Córdoba*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 28 de mayo de 1982, en el expediente número 00-252/80 del Registro General, correspondiente al número 30/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Córdoba, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas «Prieto Cintas e Hijos, S. R. C.», con domicilio en calle Santos, número 13, Puente Genil (Córdoba), por fraude en la elaboración de chocolate, y con fecha 8 de febrero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 11 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Maraón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Ginés Doménech García en el expediente número 00-1597/82 del Registro General, correspondiente al número 30-480/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de

Inspección del Consumo, con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1597/82 del Registro General, correspondiente al número 30-480/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Ginés Doménech García, con domicilio en plaza Rivera, número 5, Pozo Estrecho (Murcia), por venta de pan falto de peso, y con fecha 10 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 11 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Maraón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Sebastián de Diego García en el expediente número 00-1377/82 del Registro General, correspondiente al número 40-043/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Segovia*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1377/82 del Registro General, correspondiente al número 40-043/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Segovia, ha sido sancionado con multa de treinta mil pesetas don Sebastián de Diego García, con domicilio en calle Cervantes, número 48, Riaza (Segovia), por irregularidades en la comercialización de frutas, hortalizas y aceite, y con fecha 10 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 11 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Maraón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco López Gamboa en el expediente número 00-377/82 del Registro General, correspondiente al número 7088/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-377/82 del Registro General, correspondiente al número 7088/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Francisco López Gamboa, con domicilio en calle Juan Crespi, número 13, Palma de Mallorca, por falta de albaranes de compra y aplicación de precios ilícitos, y con fecha 11 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 11 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Maraón Barrio.

## ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

*Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la adquisición de cintas de vídeo de una pulgada y videocassettes con destino a TVE*

Se convoca concurso para la adquisición de cintas de vídeo de una pulgada y videocassettes con destino a TVE, por un importe de 153.980.000 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23) podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares, se presentarán en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público Radiotelevisión Española.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 18 de marzo del año actual, en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—1.556-A.

*Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del complejo de RTVE en Torrespaña*

Se convoca concurso para la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del complejo de RTVE en Torrespaña, por un importe de 24.769.800 pesetas.

El plazo de ejecución será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23) podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares, se presentarán en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público Radiotelevisión Española.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 18 de marzo del año actual, en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—1.555-A.

**BANCO DE ALICANTE, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, a las doce treinta horas del día 7 de marzo de 1983, en el salón de actos de la sede social del Banco, en Alicante, calle Alfonso el Sabio, número 11, entrada por avenida de la Constitución, número 11), en primera convocatoria, o, de no reunirse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora del día 8 de marzo de 1983, en segunda convocatoria, y en ambos casos conforme al siguiente

*Orden del día*

1.º Disminución del capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones, como medida conducente al restablecimiento de la situación patrimonial, al darse el supuesto previsto en el artículo 150.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Ampliación del capital social mediante la emisión de acciones por valor de 2.500 millones de pesetas, con derecho de suscripción preferente para los actuales accionistas.

3.º Nueva redacción de los Estatutos sociales para adaptarlos a los acuerdos de la Junta sobre los dos puntos anteriores del orden del día.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

La Junta general extraordinaria quedará válidamente constituida conforme a las previsiones del artículo 3.º del Real Decreto-ley 4/1980, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 31), por concurrir la conminación del Banco de España que en dicho precepto se contempla.

Los derechos de asistencia, de representación y de voto se regularán por lo establecido en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Alicante, 23 de febrero de 1983.—El Consejo de Administración.—2.002-C.

**IGUALATORIO COLEGIAL MEDICO-QUIRURGICO DE CIUDAD REAL, S. A.***Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el salón de actos del Ilustre Colegio Oficial de Médicos (plaza de la Provincia, 3, Ciudad Real), a las diecinueve y veinte treinta horas, respectivamente, del día 21 de marzo actual, y si diera lugar, en el mismo sitio y hora, el día 26, con el siguiente

*Orden del día (ordinaria)*

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1982 y destino del excedente.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros o renovación, en su caso, de los que corresponde cesar.

4.º Elección de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

5.º Designación de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta.

6.º Ruegos y preguntas.

*Orden del día (extraordinaria)*

1.º Ampliación del capital de la Sociedad y modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

2.º Decisión sobre el desembolso a efectuar y, en su caso, acuerdos complementarios.

Ciudad Real, 10 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, 488-D.

**SERVICIOS EMPRESARIALES A LA CONSTRUCCION, S. A. (SECSA)**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el próximo día 16 de marzo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 17 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria (se aplica la asistencia a la segunda), en los locales de la entidad, calle Julián Álvarez, número 12 A, Palma de Mallorca, con arreglo al siguiente orden del día:

*Junta general ordinaria*

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1982, así como de la gestión de los Administradores.

2.º Nombramiento accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983.

3.º Ruegos y preguntas.

*Junta general extraordinaria*

1.º Aumento de capital.

2.º Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos.

3.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1983. 503-D.

**VIRSA INTERNACIONAL, S. A.***Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Córcega, números 302-304, 1.º, de Barcelona, el día 14 de marzo, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria anual, balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio 1982, así como de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración.

2.º Acuerdo sobre aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1983.

4.º Modificación del régimen de administración de la Sociedad y cambio del articulado de los Estatutos sociales en tal sentido.

5.º Nombramiento Administrador social.

6.º Turno libre

De no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario se prevé que la Junta quede convocada, en segunda convocatoria, el siguiente día 15 de marzo, a la misma hora y lugar y con idéntico orden del día.

Barcelona, 15 de febrero de 1983.—Joaquín Subiranas Solá, Consejero-Delegado. 1.771-C.

**INVEBOLSA, S. A.***Sociedad de inversión mobiliaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 de marzo de 1983, a las dieciséis horas, en Madrid, calle Velázquez, número 16, en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria para el día 15 de marzo de 1983, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Cambio de nombre social y, en su caso, del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

3.º Modificación del objeto social y, en su caso, del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

4.º Acuerdos que fueran procedentes sobre modificación de los artículos 1.º, 3.º, 5.º, 6.º, 18, 24, 33, 35, 36 y 38 de los Estatutos sociales y sobre supresión, en su caso, de los artículos 8.º a 15, ambos inclusive, y artículo 37 de dichos Estatutos.

5.º Cese y nombramiento de Consejeros.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—847-8.

**ZETA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 20 de marzo de 1983, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 21, en segunda convocatoria, en los locales de «Tilosa» (Londres, 17), bajo el siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—Hipólito Domínguez Cruz, Presidente del Consejo de Administración.—1.789-C.

**INMOBILIARIA NACIENTE, S. A.***(INNASA)*

Por acuerdo tomado en Junta general, celebrada con el carácter de universal el día 14 de febrero de 1983, se procede a reducir el capital social en 45.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 4.500 acciones y su restitución a los accionistas.

Lo que se comunica a efectos de cumplimiento lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónima de 17 de julio de 1951.

Madrid, 15 de febrero de 1983.—El Administrador.—1.673-C.

y 3.ª 25-2-1983

**SOCIEDAD AUXILIAR DE DISTRIBUCION, S. A.***(SAUDISA)*

El Consejo de Administración de la «Sociedad Auxiliar de Distribución, S. A.» (SAUDISA), en su reunión celebrada en Madrid, el día 23 de febrero de 1983, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria, a las diez horas del día 17 de marzo de 1983, en la calle Félix Boix, número 7, Madrid, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el siguiente, día 18 de marzo, con el siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social en trescientos cincuenta y un millones de pesetas.

2. Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—El Secretario del Consejo.—1.996-C.

**PUERTO CORALMAR, S. A.**

Conforme al artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos sociales, por medio de la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de Cala Coral, en San José (Ibiza), el próximo día 4 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuese ello necesario, al día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

— Lectura y aprobación del acta anterior.

— Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de servicios subacuáticos.

- Renovación de cargos directivos.
- Ruegos y preguntas.

San José, 5 de febrero de 1983.—El Consejo de Administración.—2.502-C.

### INSTALACIONES ELECTRICAS DE ALMAZORA, S. A.

#### Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los socios de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo, a las veintidós horas, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle Caridad, número 55, de Almazora (Castellón), bajo el siguiente

#### Orden del día

- Lectura del acta anterior.
- Reestructuración de la Sociedad.
- Ruegos y preguntas.

Almazora, 14 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Domínguez García.—586-D.

### AUTOPISTAS DE NAVARRA, S. A.

Obligaciones hipotecarias y convertibles, emisión 1977

A partir del día 28 del presente mes de febrero, esta Sociedad hará efectivo el cupón número 12 de las obligaciones hipotecarias y convertibles, emitidas el día 28 de febrero de 1977, a razón de 2.248,740 pesetas líquidas, en el domicilio de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (calle Alcalá, número 27, Madrid).

Pamplona, 18 de febrero de 1983.—El Subdirector general, Luis Rivas Ortiz de Zárate.—620-D.

### FRIGORIFICOS ESPAÑOLES, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, y el día 21 del mismo mes, en segunda convocatoria, ambos días a las diez horas, en la plaza del Rey, número 1, 2.ª planta, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del balance, cuenta de resultados y Memoria correspondientes al ejercicio de 1982.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
3. Cese voluntario y nombramiento de nuevos Consejeros
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de febrero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—875-5.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPESA)

Venta en subasta para desguace del buque tanque «Composeco», de 4.838 T. P. M.

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrán examinarse en el domicilio social de esta Compañía (Departamento Marítimo e Información al público), sita en la calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPESA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 24 de marzo de 1983, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 24 de marzo de 1983, a las doce horas.

Fianza: 600 000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso. Madrid, 23 de febrero de 1983.—El Secretario general.—961-5.

### GESPORT IBERICA, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Don Charles Lucien Perret, en su calidad de Administrador-Gerente de la Compañía «Gesport Ibérica, S. A.», convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida Doctor Andreu, número 71, el día 18 de marzo de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

1.º Ante la ausencia injustificada del otro Administrador-Gerente, don Ramón Ribas Muntan, se le requiere para que aporte en la fecha de celebración de la Junta general extraordinaria que se convoca toda la documentación relativa a dicha Compañía, incluidos los libros de la Sociedad, balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memorias explicativas desde su fundación, el 5 de febrero de 1976, hasta la fecha.

2.º Explicación detallada y rendición de cuentas por parte del accionista y antes referido Administrador-Gerente, don Ramón Ribas Muntan.

3.º Revocación del cargo, en su caso, de Administrador-Gerente de don Ramón Ribas Muntan.

4.º Nombramiento de censores jurados de cuentas para examinar e informar a los accionistas sobre el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre distribución de beneficios, en su caso, y Memoria de los ejercicios antes referidos, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

5.º A la vista de los precitados puntos del orden del día, acuerdo de la Junta general relativo a la acción de responsabilidad, en su caso, contra el Administrador-Gerente don Ramón Ribas Muntan, de conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Ley y sin perjuicio de la acción prevista en el artículo 81 de la propia Ley.

6.º Declarar, en su caso, sin operaciones a la Sociedad para el futuro.

De no reunirse el quórum de asistencia exigido por la Ley y Estatutos sociales, la Junta general extraordinaria se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora.

Barcelona, 4 de febrero de 1983.—Charles Lucien Perret, Administrador-Gerente. 1.998-C.

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

#### Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por el Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en sesión de fecha 24 de febrero de 1983, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Consejeros generales y a los miembros del Consejo de Administración, Comisión de Control y de Obras Sociales, y Revisora de Balance, a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Entidad, sito en Ronda, calle Doctor Fleming, número 19, el día 17 de marzo de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no existir la asistencia necesaria, se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día y en igual local, a las doce treinta horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Confección de la lista de asistentes para determinar quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea, en su caso.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, balance anual y cuenta de Resultados del ejercicio de 1982, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Institución, previa consideración del informe de la Comisión Revisora de Balance.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, de los presupuestos de la Obra Benéfico-Social para el año de 1983.

4.º Elección para cubrir una vacante de la Comisión de Obras Sociales, en representación de los impositores, propuesto por el Consejo de Administración, en su sesión del día 24 de febrero de 1983.

5.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su defecto, de dos interventores para que, juntamente con el Presidente, aprueben el acta de esta Asamblea, conforme el apartado 6.º del artículo 23 de los Estatutos.

La documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día se halla a disposición de los señores miembros de la Asamblea general en la oficina principal de esta Entidad, sita en Ronda, calle Virgen de la Paz, número 18.

Ronda, 24 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan de la Rosa Mateos.—2.501-C.

### SOCIEDAD ANONIMA LABORAL CERVELLONENSE

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 16 de marzo de 1983, a las catorce horas, en primera convocatoria, y a las catorce horas, en segunda, el día siguiente, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 2.º Examen del balance anual y de la cuenta de Explotación
- 3.º Ruegos y preguntas.

Cervelló, 21 de febrero de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Pedro Durán Saumell.—2.015-C.

### LABORATORIOS UNIDOS DEL NORTE. SOCIEDAD ANONIMA (LUNSA)

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 11 de febrero de 1983, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Blas de Otero, 23, de Bilbao, el día 17 de marzo de 1983, jueves, a las diecinueve treinta horas (siete treinta de la tarde), en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Apertura de la sesión por el señor Presidente.

2.º Lectura del acta de la Junta anterior.

3.º Informe de la Asesoría Contable.

4.º Lectura de los balances de situación, estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de distribución de los resultados de los ejercicios económicos comprensivos del 1 de octubre de 1981 al 30 de septiembre de 1982 y del 1 de octubre de 1982 al 31 de diciembre de 1982.

5.º Comentario general sobre la marcha de la Sociedad en los indicados ejercicios.

- 6.º Proyectos: realizados, en curso y nuevos.  
 7.º Renovación del Consejo de Administración.  
 8.º Nombramiento de censores de cuentas.  
 9.º Nombramiento de interventores para aprobación del acta.  
 10. Ruegos y preguntas.

Bilbao, 14 de febrero de 1983.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Antonio Erice Yarnoz.—V.º B.º: El Presidente, José Luis Arenas Herrero.—2.504-C

**PROMOTORA D<sup>ª</sup> VIVIENDAS DEL MEDITERRANEO, S. A.**

(PROVIMESA)

Pone en general conocimiento que su Junta universal de accionistas, en sesión de 17 de enero último, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir su cifra de capital social en 60.000.000 de pesetas mediante la restitución a sus socios de bienes sociales por dicho importe, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y artículo 117 del Reglamento del Registro Mercantil.

Alicante, 22 de febrero de 1983.—El Consejo de Administración.—565-D.  
 2.ª 25-2-1983

**FLORAZAR, S. A.**

*Reducción de capital social*

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el día 14 de diciembre de 1982 la Junta general de accionistas de «Florazar, S. A.», en sesión extraordinaria y universal, acordó por unanimidad reducir la cifra del capital social en 84.000.000 (ochenta y cuatro millones) de pesetas, mediante la anulación de 16.800 (dieciséis mil ochocientos) acciones afectando a todos los accionistas en proporción al número de acciones de que es titular mediante la restitución parcial de sus aportaciones en efectivo.

Valencia, 4 de enero de 1983.—El Consejero Delegado, José Beltrán Oliver.—343-D.  
 2.ª 25-2-1983

**PROCEL, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que en la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de febrero de 1983, se acordó reducir el capital social a nueve millones de pesetas.

Madrid, 16 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.707-C.  
 2.ª 25-2-1983

**JEREZ-74, S. A.**

*Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el 4 de junio de 1982, tomó el acuerdo entre otros de reducir el capital social en 57.178.600 pesetas, mediante la amortización de 21.991 acciones de 2.600 pesetas de valor nominal cada una. Los accionistas titulares de las acciones que se amortizan recibirán en pago de sus acciones, que a estos efectos se valoran en 2.875 pesetas cada una, 3.711,39 metros cuadrados de locales y oficinas del edificio «Jerez-74», promovido por la Sociedad en Parque Avenida, de Jerez de la Frontera.

La numeración de las acciones que por este acuerdo se amortizan es la siguiente:

7.501-8.992;	10.225-11.224;	11.625-12.796
21.301-23.320;	23.806-23.860;	23.911-24.840;
25.041-26.340;	28.841-29.535;	29.936-32.135;

34.136-34.735;	34.936-35.135;	35.176-35.375;
36.246-39.625;	39.786-40.685;	40.786-41.025;
41.186-41.244;	41.286-41.765;	42.066-45.185;
45.286-45.357;	45.520-45.998;	46.006-46.653;
46.816-47.175;	47.186-47.274;	47.386-47.715;
47.741-47.770;	47.781-47.820.	

En consecuencia, el capital social queda reducido a 67.623.400 pesetas, representado por 26.009 acciones ordinarias y nominativas, de 2.600 pesetas de valor nominal cada una, cuya numeración es la siguiente:

1-7.500;	8.893-10.224;	11.225-11.624;
12.797-21.300;	21.321-21.805;	23.861-23.910;
24.841-25.040;	26.341-28.840;	29.536-29.835;
32.136-34.135;	34.736-34.935;	35.136-35.175;
35.376-36.245;	39.626-39.785;	40.686-40.785;
41.026-41.185;	41.245-41.285;	41.766-42.065;
45.186-45.285;	45.358-45.519;	45.999-46.005;
46.654-46.815;	47.176-47.185;	47.275-47.385;
47.716-47.740;	47.771-47.780;	47.821-48.000.

Todo lo cual se publica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez, 1 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Maldonado Gordon.—1.635-C.  
 y 3.ª 25-2-1983

**INMOBILIARIA QUINTANA, S. A.**

(INQUISA)

Por acuerdo tomado en Junta general, celebrada con el carácter de universal el día 14 de febrero de 1983, se procede a reducir el capital social en 105.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 21.000 acciones y su restitución a los accionistas.

Lo que se comunica a efectos de cumplimentar lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 15 de febrero de 1983.—El Administrador.—1.674-C.  
 y 3.ª 25-2-1983

**COLEGIO OFICIAL DE HABILITADOS DE CLASES PASIVAS.**

BARCELONA

*Aviso*

Don José Díaz Franco, causó baja en este Colegio por voluntad propia.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Barcelona, 30 de diciembre de 1982.—El Presidente, Jaime Porras Vidal.—702-16.

**MINERALES LEMAN, S. A.**

Para conocimiento del público en general se hace constar que ha quedado disuelta la Sociedad denominada «Minerales Leman, S. A.», domiciliada en Málaga, calle Prim, número 1, mediante escritura otorgada en Málaga el día 27 de abril de 1982, ante el Notario don José Manuel de Torres Puentes.

Málaga, 17 de febrero de 1983.—El Liquidador, Lennart G. Erickson.—1.727-C.

**MARBIN, S. A.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Mota del Cuervo, 21, 1.º, de Madrid, el próximo día 18 de marzo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria al siguiente día, 19 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1982, así como de la gestión social.
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.
- 4.º Contratación de asesoría jurídica, laboral y fiscal.
- 5.º Cambio de domicilio social.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Consejo de Administración.—1.365-C.

**INVERSIONES JEREZANAS, S. A.**

En la Junta universal de accionistas de esta Compañía, celebrada el 4 de junio de 1982, se acordó por unanimidad la fusión con «Jerez 74, S. A.», por absorción por esta última a la primera.

Jerez, 1 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Maldonado Gordon.—1.636-C.  
 y 3.ª 25-2-1983

**ESCUELA DE MANDOS DE EMPRESA «SAN FERNANDO»**

Reunida la Junta general de accionistas de la Escuela de Mandos Intermedios «San Fernando, S. A.», el 20 de octubre de 1982, acuerda la disolución y liquidación de la Sociedad, cuyo domicilio hasta esa fecha estuvo en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 2.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario.—1.568-C.

**URBANIZADORA SANTA CLARA, S. A.**

JEREZ DE LA FRONTERA

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado con el asesoramiento del Letrado Asesor, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará D. m., en el domicilio social, Por-Vera, 6-B, en Jerez de la Frontera, en primera citación, el próximo día 29 de marzo, a las doce horas y, en segunda citación, al siguiente día en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver con arreglo al siguiente.

Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1982, así como de la gestión del Consejo y Gerencia durante el citado año.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983, en número de dos propietarios y dos suplentes.
- 4.º Aprobación del acta de la propia Junta o, en su caso, nombramiento de interventores, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

La tarjeta de asistencia puede obtenerse desde esta misma fecha y hasta cinco días antes de la celebración de la Junta, mediante la justificación, en Secretaría de la titularidad correspondiente, según se dispone en el artículo 20 de los Estatutos. El derecho de asistencia es delegable en la propia tarjeta de asistencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos y la Ley de 17 de julio de 1951.

Jerez de la Frontera, 11 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Osborne Vázquez.—777-4.